



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-97784157-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.791.352/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1356/19 (RESOL-2019-1356-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1963/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.30 16:49:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.30 16:49:06 -03:00



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 21 de marzo de 2018, reunidas por una parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (en adelante "APUAYE"), representada en este acto por el Ingeniero Jorge ARIAS y el Lic. Jorge CASADO, en su carácter de Presidente y Protesorero respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT y por la otra parte TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO S.A (en adelante "LA EMPRESA"), con domicilio en Azopardo 1487 CABA, representada por sus Apoderados, Señores Francisco Monteleone y Armando Besada, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa incrementará a partir del primero de marzo de 2018 (01/03/2018) las remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un once (11) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de febrero de 2018.

SEGUNDO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales que regirá a partir del primero de marzo del 2018 de acuerdo a lo previsto en el Art. 20 del citado Convenio, se detalla a continuación:

Niveles	Función	Sueldo Básico Mensual a partir del 01/03/2018 (\$)
U-IV	Profesional Experto	66.400,00
U-III	Profesional Especialista	55.500,00
U-II	Profesional Asistente	44.228,00
U-I	Joven Profesional	31.817,00

TERCERO. Adicionalmente, la Empresa incrementará a partir del primero de junio de 2018 (01/06/2018) las Remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un cuatro (4) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de febrero de 2018.

CUARTO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes a partir del primero de junio 2018 que surge de la aplicación del punto TERCERO, de acuerdo a lo previsto en el Art. 20 del citado Convenio, se detalla a continuación:

Niveles	Función	Sueldo Básico Mensual a partir del 01/06/2018 (\$)
U-IV	Profesional Experto	68.793,00
U-III	Profesional Especialista	57.500,00
U-II	Profesional Asistente	45.822,00
U-I	Joven Profesional	32.964,00

QUINTO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes con anterioridad al presente acuerdo era la siguiente:

Niveles	Función	Sueldo Básico Mensual al mes de febrero 2018 (\$)
U-IV	Profesional Experto	59.820,00
U-III	Profesional Especialista	50.000,00
U-II	Profesional Asistente	39.845,00
U-I	Joven Profesional	28.664,00

SEXTO. Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de septiembre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

SEPTIMO. El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.-----

FRANCISCO MONTELEONE
Apoderado
Termoelectrica Manuel Belgrano S.A.

ARMANDO BESADA
Apoderado
Termoelectrica Manuel Belgrano S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1356-19 ACU 1963-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.